



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
22 de abril de 2008

Español
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias
que agotan la capa de ozono**
28ª reunión
Bangkok, 7 a 11 de julio de 2008

Programa provisional anotado

1. Apertura de la reunión

1. La 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal se inaugurará a las 10.00 horas del lunes 7 de julio de 2008 en el Centro de las Naciones Unidas, ubicado en la Sede de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas en Bangkok (Tailandia). La inscripción de los participantes comenzará a partir de las 08.30 horas del viernes 4 de julio en el mismo lugar. Aunque se podrá realizar la inscripción en el lugar de la reunión, se invita a los participantes a preinscribirse lo antes posible con anterioridad a la reunión en el sitio web de la Secretaría del Ozono (<http://ozone.unep.org>).

2. Durante la reunión de apertura el Sr. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono, dirigirá la palabra a los delegados.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí el programa provisional¹ para su aprobación. El Sr. Mikkel Aaman Sorensen (Dinamarca) y la Sra. Judy Beaumont (Sudáfrica) copresidirán la reunión.

b) Organización de los trabajos

4. El Grupo de Trabajo tal vez desee desarrollar su labor en sesión plenaria y elaborar un calendario específico para los trabajos previstos en el programa.

¹ UNEP/OzL.Pro.WG.1/28/1.

3. Examen de cuestiones que se derivan del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2008, o asuntos conexos pendientes de 2007

a) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2008

5. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentará su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2008, incluido el informe sobre solicitudes de propuestas para usos críticos del metilbromuro.

b) Examen de propuestas de exenciones para usos esenciales para 2009 y 2010

6. Conforme a la decisión IV/25, tres Partes, a saber, la Comunidad Europea, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, han presentado nuevas solicitudes de exenciones para usos esenciales de los clorofluorocarbonos (CFC) para inhaladores de dosis medidas, aplicables a los años 2009 y 2010. Está previsto que el Grupo de Trabajo de composición abierta examine esas propuestas, así como las recomendaciones formuladas por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre esa materia y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 20ª Reunión de las Partes.

c) Resumen del estudio preliminar en el que se analizan las alternativas de los hidroclorofluorocarbonos en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (decisión XIX/8)

7. En la decisión XIX/8 las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que llevase a cabo un estudio preliminar para evaluar alternativas a los HCFC en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 teniendo concretamente en cuenta las condiciones climáticas específicas y las condiciones particulares de funcionamiento, tales como las que se presentan en minas que no son a cielo abierto, en algunas Partes que operan al amparo del artículo 5. En el proceso, se pidió al Grupo de Evaluación que determinara los aspectos que requerían un estudio más pormenorizado de las alternativas disponibles. Está previsto que la 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta reciba un informe sobre la marcha de las actividades remitido por el Grupo de Evaluación en relación con este asunto y formule las recomendaciones que estime oportunas a la 20ª Reunión de las Partes.

d) Estudio de los desequilibrios proyectados a nivel regional en la disponibilidad de halón 1211, halón 1301 y halón 2402, y posibles mecanismos para predecir y mitigar mejor esos desequilibrios en el futuro (decisión XIX/16)

8. En la decisión XIX/16, las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que examinara los desequilibrios proyectados a nivel regional en la disponibilidad de los halones y que examinara posibles mecanismos que pudiesen emplearse para predecir y mitigar esos desequilibrios en el futuro. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine el informe del Grupo de Evaluación formule las recomendaciones que estime oportunas a la 20ª Reunión de las Partes.

e) Examen y formulación de recomendaciones sobre las exenciones para usos como agentes de procesos; sobre las emisiones insignificantes vinculadas a un uso específico y los usos como agentes de procesos que pudieran añadirse o suprimirse del cuadro A de la decisión X/14 (decisión XVII/6)

9. En la decisión XVII/6 las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que presentase un informe y formulase recomendaciones a la 20ª Reunión de las Partes, y cada dos años posteriormente, sobre las exenciones para usos como agentes de procesos; sobre las emisiones insignificantes vinculadas a usos como agentes de procesos y sobre los usos como agentes de procesos que pudieran añadirse o suprimirse del cuadro A de la decisión X/14. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine el informe del Grupo de Evaluación sobre estos asuntos y formule las recomendaciones que estime oportunas para que las Partes en el Protocolo de Montreal las examinen en su 20ª Reunión.

- f) **Informe final del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las emisiones de tetracloruro de carbono y las posibilidades para reducirlas (decisión XVIII/10)**
10. En su decisión XVIII/10, las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que siguiera evaluando varios temas relativos a las emisiones de tetracloruro de carbono y que preparara un informe final a tiempo para que el Grupo de Composición abierta lo examinara en su 27ª reunión en 2007. No obstante, a causa de limitaciones de tiempo, el Grupo de Evaluación no pudo concluir su labor a tiempo para su examen en 2007 y convino en tratar la presente solicitud en su informe sobre el progreso realizado correspondiente a 2008. Se prevé que el Grupo de Trabajo examine el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre esa materia y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 20ª Reunión de las Partes.
- g) **Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre emisiones del n-propil bromuro, alternativas disponibles y posibilidades de reducirlas (decisión XVIII/11) y propuesta conexas**
11. En la decisión XVIII/11, las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Científica y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que presentaran información actualizada sobre el n-propil bromuro para que el Grupo de Trabajo de composición abierta la examinara en su 27ª reunión. El Grupo presentó su labor para que las Partes la examinaran en 2007. También fue examinada una propuesta de decisión conexas. No obstante, debido a limitaciones de tiempo, las Partes no pudieron concluir sus deliberaciones. En consecuencia, se acordó que la cuestión se trataría posteriormente. Tal vez el Grupo de Trabajo desee examinar los informes o las propuestas disponibles en relación con este asunto y formular las recomendaciones que estime oportunas a la 20ª Reunión de las Partes.
- h) **Examen de las propuestas de exenciones para usos críticos para 2009 y 2010**
12. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine el informe preliminar del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las propuestas de exenciones para usos críticos.
- i) **Otras cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica**
13. El Grupo de Trabajo examinará la cuestión de la producción unificada de los inhaladores de dosis medidas (decisión XVIII/16), que no se concluyó durante los debates efectuados en 2007. Bangladesh y la República Islámica de Irán pidieron que se volviera a examinar durante la presente reunión. Además, en su informe sobre el progreso realizado, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica podría plantear otras cuestiones importantes que justificasen su examen por las Partes. Esas cuestiones, entre las que podrían figurar asuntos de carácter administrativo, se destacarán en la nota de la Secretaría para la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.
4. **Informe del Comité Ejecutivo sobre los estudios de casos conforme se solicita en la decisión XVII/17 sobre la destrucción de forma ambientalmente racional de las sustancias que agotan el ozono (decisión XVIII/9)**
14. En la decisión XVIII/9 las Partes pidieron al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral que llevara a cabo estudios de casos relativos a la destrucción ambientalmente racional de las sustancias que agotan el ozono y que presentase un informe final sobre esa cuestión a la 20ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine el informe y formule las recomendaciones que estime pertinentes a la 20ª Reunión de las Partes.
5. **Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (decisión XIX/10)**
15. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine el informe del Grupo de Evaluación en relación con esta cuestión e inicie el debate sobre la próxima reposición del Fondo Multilateral.
6. **Examen de un programa multianual para la labor de las Partes en el Protocolo (párrafo 134 del informe de la 19ª reunión de las Partes)**
16. En su 19ª Reunión las Partes examinaron un proyecto de propuesta relativa a un programa de trabajo multianual que las Partes podrían emprender en reuniones futuras. No obstante, debido a limitaciones de tiempo, se convino en que esta cuestión debía posponerse para una fecha posterior. Tal vez el Grupo de Trabajo desee examinar la manera de tratar esta cuestión, la cual queda pendiente desde el programa correspondiente a 2007.
7. **Ajustes propuestos del Protocolo de Montreal**
17. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine una propuesta conjunta de ajuste del Protocolo

de Montreal presentada por Kenya y Mauricio en relación con el párrafo 9 del artículo 2 del Protocolo de Montreal, con miras a disminuir el nivel permisible de metilbromuro producido para satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que no operan al amparo del artículo 5 para su exportación a Partes que operan al amparo del artículo 5.

8. Enmiendas propuestas del Protocolo de Montreal

18. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine las propuestas de enmienda del Protocolo que se hayan presentado de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena y el párrafo 10 del artículo 2 del Protocolo de Montreal.

9. Otros asuntos

19. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar otras cuestiones que se hubieren determinado y aprobado para su examen en el momento de aprobar el programa.

10. Aprobación del informe

20. El proyecto de informe de la 28ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se presentará para su aprobación.

11. Clausura de la reunión

21. La clausura de la 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta está prevista para el viernes 11 de julio de 2008.
